



ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 260

QUILLÓN, 16 ENE 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Informe de Investigación Sumaria y expediente respectivo remitido por don Pavel Arriagada Paredes, investigador designado para la tramitación de investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N°4.309 de 17 de agosto de 2022, donde se sugiere elevar el proceso a sumario administrativo conforme al art. 126 de la Ley 18.883.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ELEVESE A SUMARIO ADMINISTRATIVO**, la investigación sumaria instruida por N°4.309 de 17 de agosto de 2022.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don **PAVEL ARRIAGADA PAREDES**, Encargado de Inventarios, funcionario/a escalafón técnico Grado 10° del Escalafón Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado, adjuntándose copia íntegra del expediente de investigación sumaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MPJ/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA